

- 6. El ticket es válido para viajar en la fecha, hora y destino indicado.
- 6. Señor pasajero, si el valor impreso en el ticket es diferente del valor pagado comuníquese a los canales de atención que la empresa ha dispuesto para usted como usuario.
- 6. La empresa no está obligada a transportar personas que se presenten en estado de embriaguez, bajo influencia de estupefacientes o cualquier otra circunstancia que pueda incomodar a los demás pasajeros y/o alterar la seguridad de viaje.
- 6. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes materiales inflamables o explosivos, ni objetos o cosas ilícitas y/o de prohibido comercio en el país. La violación de lo anterior hará responsable al pasajero de todos los perjuicios que sobrevengan a la empresa y a los demás usuarios
- 6. La empresa no responde por demoras, daños o pérdidas que se presenten por caso fortuito, fuerza mayor, culpa de un tercero o por culpa de un pasajero
- 6. El pasajero que no se presenta ante la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado.
- 6. Todo pasajero debe exigir la ficha de equipaje al funcionario al cual le haga entrega de su equipaje. Una (1) por cada unidad. Se recomienda al pasajero conservar la ficha para la entrega del equipaje.
- 6. La empresa responderá por pérdida de equipaje o daño hasta la suma de \$100.000 Cien mil pesos M/cte. Únicamente con la ficha de equipaje. Si considera que su equipaje contiene objetos de valor superior deberá informarlo en las taquillas o a las líneas de atención al usuario con los soportes correspondientes legales y así ser efectivo la devolución de hasta el 80% de su valor como se contempla en el artículo 1031 del Código de Comercio.
- 6. Cada pasajero con ticket tiene derecho a transportar hasta 15 Kilos de equipaje sin sobre costos siempre y cuando su dimensión no exceda los 70cm por arista, el equipaje es personal e intransferible.
- 6. La empresa, el conductor ni el propietario responderá por artículos olvidados en el interior del vehículo
- 6. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero estarán amparadas por la póliza de seguro obligatorio y las pólizas de responsabilidad civil que tiene contratada la empresa.
- 6. En lo demás, el presente contrato se regirá por las normas contenidas en los artículos 981, 100 y S.S. Código de Comercio
- 6. Al hacer uso del ticket el pasajero se declara conforme con las condiciones de viaje y términos del presente contrato. La empresa se obliga a efectuar el viaje convenio siempre y cuando lo permitan los medios ordinarios. No será responsable por hechos de fuerza mayor
- 6. Señor pasajero usted puede denunciar mal trato, conducción peligrosa, exceso de velocidad o mala prestación del servicio a los canales de atención dispuestos por la empresa, así como sus peticiones, quejas, reclamos o felicitaciones. esto nos ayuda a mejorar día a día para su servicio.
- 6. Todos los datos suministrados para efectos del presente contrato están sujetos a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 por medio de la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales.

SU OPINION ES MUY IMPORTANTE; Gracias por viajar con nosotros